



ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES
E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Secretaría General Ejecutiva

Abril 06, 2018
SGE/092 /18

Titulares de universidades e instituciones de educación superior asociadas a la ANUIES

Presentes

El día de ayer, 5 de abril de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal.*

Según información emitida por la Secretaría de Educación Pública, dichas reformas tienen por objeto *simplificar el proceso para el registro de título profesional y obtención de la nueva cédula profesional electrónica.*

De conformidad con lo señalado en el artículo 11 del referido Reglamento, para que los títulos profesionales o grados académicos que emitan las instituciones de educación superior puedan ser registrados por la Dirección General de Profesiones, ***deben ser recibidos en forma electrónica, conforme al estándar que ésta publique.***

Es importante señalar que el Transitorio Primero establece que la entrada en vigor del Decreto será a partir del 16 de abril de 2018, con excepción del artículo 11, el cual entrará en vigor a partir del primero de octubre de 2018. Adjunto Decreto para pronta referencia.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Jaime Valls Esponda
Secretario General Ejecutivo



c.c.p. Directores Generales de la ANUIES